

DECRETO N°

2367

TEMUCO,

25 AGO 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : SIGRID CATALINA ALVEAR CONSTANZO		Rut :	
Funciones específicas: Realizar los siguientes cometidos específicos en el CESFAM Pedro de Valdivia, en calidad de Kinesióloga , en el marco Contingencia COVID-19 :			
<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar la toma de muestra de Hisopado nasofaríngeo a usuarios con sospecha de Covid positivos. Realizar notificación telefónica de resultados de HNF a usuarios 			
Monto Total	\$501.440.-		
Período desde	01.08.2021	Hasta	31.08.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		Testeo, trazabilidad y aislamientos CONTINGENCIA COVID-19 CESFAM Pedro de Valdivia
Centro de Costo	32.69.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al Ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$501.440.- (quinientos un mil cuatrocientos cuarenta pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR / MMM / MRS / spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE

Ref. 8175/12.08.21.